

Arquidiócesis de Seattle

Arzobispo Paul D. Etienne, D.D., S.T.L.

Paul Dennis Etienne  
Por la gracia de Dios y  
la autoridad de la Santa Sede  
Arzobispo de Seattle

**Decreto sobre construcción y renovación del espacio litúrgico**

A nuestros hermanos y hermanas en la Arquidiócesis de Seattle

La celebración de la Eucaristía es a la vez fuente y cumbre de la vida cristiana (*Sacrosanctum Concilium*, 10). Es del altar donde nos reunimos para celebrar la Eucaristía de donde fluye la vida y el ministerio de la Iglesia. Es al altar que llevamos nuestras alegrías y triunfos, nuestras penas y nuestras carencias, todo lo que tenemos y somos, para ofrecerlo humildemente al Señor para que él los transforme y nos transforme. En el altar, somos formados cada vez más en esa " casa espiritual, para ejercer un sacerdocio santo y ofrecer sacrificios espirituales, agradables a Dios por Jesucristo " (I Pedro 2, 5).

Estas políticas revisadas sobre la construcción, renovación y decoración de iglesias y capillas complementarían las políticas para la celebración de la Eucaristía en la Arquidiócesis de Seattle, que promulgué el 29 de abril de 2020, al comienzo de un Año Arquidiocesano de la Eucaristía. A medida que las parroquias contemplan adiciones o renovaciones a los edificios de sus iglesias, estas políticas ayudarán a las comunidades en el proceso para que puedan abordar dichos proyectos con apertura y colaboración.

Nuestra Iglesia local ha emprendido una gran iniciativa de reestructuración y revisión, *Compañeros en el Evangelio*, que tendrá un impacto en cada una de nuestras parroquias y comunidades de fe. No he establecido ninguna moratoria en los proyectos de construcción y renovación a medida que se desarrolla *Compañeros en el Evangelio*; sin embargo, en algunos casos, puede ser necesario esperar hasta que se complete el proceso para continuar con un proyecto en particular. No obstante, es esencial que continuemos manteniendo todas nuestras instalaciones parroquiales durante *Compañeros en el Evangelio*. Y, como se indica en las pautas adjuntas, es importante siempre buscar aprobación antes de poner recursos en una propuesta de proyecto.

En 2021, formé un nuevo Comité de Arquitectura y Arte Litúrgico para la Arquidiócesis. Compuesto por pastores y profesionales en diseño, arquitectura, liturgia y las artes, este grupo revisará proyectos grandes y pequeños y me aconsejará sobre asuntos de diseño y construcción litúrgicos.

Estas políticas reemplazan los párrafos correspondientes en la sección de Administración y Finanzas de *Muchos dones, un espíritu*, AF 123 a AF 134, así como el apéndice A y B. Revise estas políticas y utilícelas cuando considere cualquier edificio o proyectos de renovación de nuestras iglesias.

Sin que obste nada en contrario.

Presentado en el Arzobispado  
De la Arquidiócesis de Seattle  
Este 29° día del mes de julio,

Memorial de los Santos Marta,  
María y Lázaro,  
en el año del Señor, 2023.

Rvdmo. Paul D. Etienne, DD, STL  
Arzobispo de Seattle

Benjamin Altenhofen  
Canciller

## DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS LITÚRGICOS

El edificio de la iglesia es ante todo un lugar de oración, un espacio sagrado donde la comunidad cristiana se reúne para celebrar y alabar a Dios por sus obras salvíficas. La iglesia debe estar diseñada y ordenada, ante todo, para la celebración de los ritos litúrgicos. Debe facilitar la participación plena, consciente y activa de los fieles, y ser de tal belleza y diseño que eleve la mente y el corazón hacia Dios. Porque es en las celebraciones litúrgicas de la Iglesia, a través de la palabra y los sacramentos, que encontramos al Dios vivo y somos enviados como discípulos al mundo para amar y servir a nuestro prójimo y proclamar la Buena Nueva.

Los edificios de las iglesias son de gran importancia en la comunidad de creyentes, como el lugar donde se encuentran con Dios en los sacramentos, celebran y sufren sus duelos. Las iglesias son lugares amados de culto, y por esta razón, los cambios en el espacio de culto no deben tomarse a la ligera, ni deben hacerse simplemente para reflejar el gusto o el estilo del pastor o de un grupo de feligreses. Aquellos que construyan o renueven iglesias deben hacerlo en un proceso consultivo que involucre a miembros de la comunidad parroquial. Y deben recordar que “La Iglesia nunca consideró como propio ningún estilo artístico, sino que acomodándose al carácter y condiciones de los pueblos y a las necesidades de los diversos ritos, aceptó las formas de cada tiempo” (Sacrosanctum Concilium, 123).

**AF 123. Toda construcción litúrgica, renovación y/o cualquier alteración permanente al diseño, arte o mobiliario de las iglesias debe presentarse al Arzobispo para su aprobación antes de la construcción. Los párrocos o coordinadores pastorales (con la aprobación de su moderador) son responsables de garantizar que se presenten las propuestas y que no se inicie el trabajo hasta que el diseño haya sido aprobado por el Arzobispo o su delegado. La disposición de las iglesias y capillas seguirá las normas de la Instrucción General del Misal Romano para la disposición de las iglesias (IGRM, Capítulo V, 288-318), y todos los demás libros litúrgicos aplicables.**

Revisión y Aprobación de diseño y reformas a iglesias y capillas

**AF 124. Todos los proyectos de construcción y renovación deberán seguir los procedimientos provistos por la Comisión Arquidiocesana de Construcción para la aprobación del diseño litúrgico o alteraciones.**

1. **Procedimiento para iglesias nuevas y remodelaciones:** como paso inicial antes de que comience cualquier trabajo de diseño, el pastor (sacerdote administrador o moderador) de una comunidad o institución de fe debe escribir al Arzobispo, dando un resumen general del proyecto propuesto y la justificación del mismo. Si el Arzobispo aprueba proceder con el proyecto, éste notificará al párroco, a la Oficina de Liturgia y al Director de Propiedad y Construcción. La Oficina de Liturgia luego se comunicará con el párroco para que se pueda asignar un consultor Arquidiocesano

aprobado para revisar las políticas litúrgicas y consultar lo referente a planes iniciales.

Cuando el diseño esté completo en un 50-75%, el diseño deberá ser enviado a la Oficina de Liturgia para ser presentado al Comité de Arte y Arquitectura Litúrgica designado por el Arzobispo. El Comité de Arquitectura y Arte Litúrgico proporcionará comentarios al arquitecto, al párroco y al comité de construcción de la parroquia. Luego, el diseño debe revisarse, teniendo en cuenta la retroalimentación.

Después de la revisión, el diseño final se presentará al Comité de Arquitectura y Arte Litúrgico, que hará recomendaciones por escrito al Arzobispo.

El Arzobispo podrá aprobar el proyecto tal cual está, aprobarlo con recomendaciones, aprobarlo con cambios obligatorios, o rechazar el proyecto.

2. **Procedimientos para proyectos más pequeños o instalaciones de arte litúrgico (p. ej., una nueva estatua, tabernáculo, vitral, cambios importantes en el esquema de colores, etc.)** El párroco (sacerdote administrador o moderador) de una comunidad o institución de fe debe presentar el diseño propuesto o alteración del diseño al Arzobispo.

El Arzobispo puede optar por aprobarlos de inmediato o remitirlos al Comité de Arte y Arquitectura Litúrgicos.

El Comité de Arquitectura y Arte Litúrgico luego revisará y hará recomendaciones al Arzobispo. El Arzobispo puede entonces aprobar el proyecto tal como está, aprobarlo con recomendaciones, aprobarlo con cambios obligatorios o rechazar la propuesta.

3. Todos los proyectos de construcción y renovación deben ser consistentes con el plan maestro actual para la parroquia o comunidad de fe.
4. Si la parroquia desea utilizar un consultor litúrgico además de la Oficina de Liturgia, debe ser un consultor litúrgico aprobado. La Oficina de Liturgia debe aprobar al consultor antes de que la parroquia o institución ofrezca un contrato al consultor. El consultor litúrgico debe aceptar cumplir con las normas de los libros litúrgicos y todas las políticas y procedimientos arquidiocesanos. El consultor litúrgico de un determinado proyecto no podrá prestar servicios de arquitectura en el mismo proyecto.

#### Material y Diseño del Altar

**AF 125. El altar se ubicará en la posición más prominente de la iglesia y se colocará en el centro de la plataforma del altar. El altar de las iglesias parroquiales debe fijarse permanentemente al suelo. Sin embargo, las instituciones, capillas e iglesias temporales no están obligadas a tener un altar fijo. El altar debe estar hecho de piedra u otro material natural sólido nativo de esta región (GIRM 296-303).**

#### Ubicación del Tabernáculo

**AF 126. El tabernáculo se colocará en el santuario, separado del altar de celebración, sin excluir sobre un altar antiguo que no se usa para celebración; o, si las circunstancias lo ameritan, en una capilla de reserva apta para la adoración y oración privada de los fieles. Cuando el Santísimo Sacramento se coloca en una capilla de reserva, debe estar ubicado cerca del santuario, visible para todos al entrar a**

**la parte principal de la iglesia, directamente accesible desde allí y debe tener un tamaño apropiado según la comunidad (GIRM, 314-317)**

La pila bautismal

**AF 127. La pila bautismal debe ubicarse cerca de la puerta de la iglesia o en otro lugar fácilmente visible para los fieles. Debe tener un tamaño adecuado a la iglesia, y poder albergar el bautismo de niños y adultos, sin ser demasiado grande. (RICA, Introducción General, 25)**

La disposición del santuario y la nave

**AF 128. La disposición del presbiterio y de la nave debe estar diseñada de manera que proporcione espacio suficiente para que se desarrollen los ritos litúrgicos. Se debe tener cuidado de que el presbiterio sea lo suficientemente grande para celebrar todos los ritos litúrgicos con facilidad. Los asientos de la asamblea se dispondrán de manera que faciliten la participación plena, consciente y activa de los fieles en la sagrada liturgia. El arquitecto debe lograr un equilibrio entre la proximidad y la lejanía al disponer el santuario y la nave (IGMR, 295, 311).**

1. 128.a. El diseño de los asientos debe permitir suficiente espacio para acomodar todas las posturas requeridas en los ritos. Se deben hacer provisiones para arrodillarse durante la Plegaria Eucarística proporcionando reclinatorios unidos a los bancos o sillas. En circunstancias excepcionales, se puede acomodar el arrodillamiento proporcionando cojines para arrodillarse en cada lugar.
2. 128.b. Para brindar flexibilidad, se recomiendan algunos asientos móviles para adaptarse a los diversos ritos de la iglesia.
3. 128.c. El piso no puede estar inclinado a menos que se otorgue un permiso específico.

Accesibilidad

**AF 129. Las parroquias deben discernir cuidadosamente cómo alcanzar la participación plena, consciente y activa de feligreses, celebrantes y visitantes con capacidades diferentes. Los principios del diseño universal deben utilizarse en toda la iglesia para acomodar a las personas con discapacidades, que no deben ser segregadas en un lugar “especial” en la asamblea.**

La accesibilidad es un valor importante en el diseño de lugares de oración y culto. Los santuarios deben ser accesibles en todas las iglesias nuevas y en las iglesias existentes, donde sea posible. Se debe considerar cuidadosamente la provisión para aquellos cuya discapacidad no sea de movilidad (por ejemplo, personas con problemas de audición, problemas de visión, etc.). La necesidad de accesibilidad debe ser considerada junto con otros valores litúrgicos (BLS, 211).

El lugar para el Rito de la Penitencia o Reconciliación

**AF 130. “El lugar adecuado para oír las confesiones sacramentales es una iglesia u oratorio” (CIC, 964.1). El confesionario debe contener una mampara fija o reja entre penitente y confesor para asegurar el anonimato de quien lo desee (CIC, 964.2; BLS, 103).** En las Diócesis de los Estados Unidos, el lugar para la confesión debe ser claramente visible y totalmente accesible, y se debe ofrecer un espacio adecuado tanto para la confesión anónima como la confesión cara a cara.

## Sistemas de sonido

**AF 131.** Para que todos puedan participar plena, activa y conscientemente en la liturgia, los párrocos deben asegurarse de que la iglesia tenga un sistema de sonido adaptado a la acústica del edificio y las necesidades de la congregación.

## Vasos y Vestimentas

**AF 132.** Todos los vasos y vestimentas deben estar bien diseñados, ser dignos y reflejar la noble sencillez característica del Rito Romano. “Es conveniente que la belleza y la nobleza de cada una de las vestiduras no se busque en la abundancia de los adornos sobreañadidos sino en el material que se emplea y en su forma” (*GIRM*, 327-347). Deben ser elegidos cuidadosamente y diseñados específicamente para uso litúrgico.

1. 132.a. Los vasos sagrados deben estar hechos de metales preciosos (*GIRM*, 328) o deben seguir las normas dadas para los otros materiales permitidos en los Estados Unidos (*GIRM* 329-330).
2. 132.b. Los materiales frágiles, como el vidrio y la cerámica, no deben utilizarse como materiales para vasos sagrados debido a su naturaleza frágil (*Redemptionis Sacramentum*, 117)
3. 132.c. Los vasos sagrados deben ser bendecidos antes de su primer uso (*GIRM*, 333).

## Disposición de Arte Litúrgico y Mobiliario

**AF 133.** El edificio de la iglesia y todo su mobiliario son patrimonio de la Iglesia. Por lo tanto, cada parroquia o comunidad de fe debe mantener registros de todo el mobiliario litúrgico, vasos y vestimentas. Estos registros deben incluir la fecha de compra, la identidad del fabricante y/o proveedor, el precio de compra, el propósito para el cual se compró el objeto y la fecha de su bendición. Se enviará a los archivos de la arquidiócesis un inventario de los muebles litúrgicos, los vasos y las vestiduras.

1. 133.a. Una comisión compuesta por un representante de la Oficina de Liturgia, el archivero arquidiocesano y un miembro ad-hoc evaluará los objetos litúrgicos que las parroquias o comunidades de fe ya no utilizan. Esta comisión determinará si estos objetos tienen algún valor histórico o pueden ser utilizados en otras parroquias o comunidades de fe en la Arquidiócesis o en diócesis misioneras. Las parroquias o comunidades religiosas deben consultar al Canciller para esta evaluación.
2. 133.b. Si un artículo no tiene valor histórico y ya no es apropiado para su uso en la liturgia, la Oficina de Liturgia o la comunidad se encargará de la disposición reverente del objeto.
3. 133.c. Si un artículo pudiera usarse en el servicio de la liturgia en el futuro, la Oficina de Liturgia, junto con la comunidad y/o los archivos, se encargará del almacenamiento adecuado del objeto (*BLS*, 166-168, 243).

## Capillas de Exposición Perpetua o Continua del Santísimo Sacramento

**AF134.** Excepto por una razón muy grave, la iglesia parroquial debe estar abierta al menos algunas horas del día para permitir a los feligreses orar ante el Santísimo Sacramento en el tabernáculo (cf. *Eucharisticum Mysterium* 51, *Sagrada Comunión y Adoración de la Eucaristía fuera de la iglesia*, 82-100,

*Redemptionis Sacramentum* 135).

También se anima a los párrocos a proporcionar tiempos para la exposición del Santísimo Sacramento que permitan a los fieles adorar al Señor y contemplar el misterio de la presencia de Cristo en la Sagrada Eucaristía (*Ecclesia de Eucharistia* 25, RS 134, 136). La exposición ocurre normalmente en el altar de acuerdo con las normas provistas en la *Sagrada Comunión y Adoración de la Eucaristía Fuera de la Misa*, 82-100, y las directivas adicionales provistas en la instrucción *Redemptionis Sacramentum* 143-41.

**Si un párroco determina que existe una necesidad pastoral, y existen las condiciones para apoyar la Exposición perpetua o continua del Santísimo Sacramento, el párroco primero debe buscar el permiso del Arzobispo para establecer una capilla para la adoración perpetua. Una capilla de adoración no debe establecerse por conveniencia, sino solo cuando la parroquia ha demostrado tanto el deseo como la capacidad de emprender la adoración continua.**

Al solicitar el permiso del Arzobispo, el párroco debe explicar la necesidad pastoral y proporcionar evidencia de que la parroquia podrá apoyar la exposición proporcionando suficientes adoradores para que el Santísimo Sacramento expuesto nunca quede desatendido (RS 138). El párroco también debe proporcionar planos para una capilla adecuada que se revisará de acuerdo con el proceso de construcción de espacios litúrgicos descrito en estas normas.

La capilla para la exposición del Santísimo Sacramento debe ser distinta y separada de la iglesia misma (cf. BLS 78). La capilla debe tener un tamaño adecuado para permitir el ingreso de varios adoradores y debe ser completamente accesible para aquellas personas con limitaciones de movilidad. Se deben proporcionar sillas/bancos con reclinatorios. Debe tener acceso a un baño. Se debe prever la seguridad del Santísimo Sacramento: “Está prohibido reservar el Santísimo Sacramento en un lugar que no esté sujeto de manera segura a la autoridad del Obispo diocesano, o donde haya peligro de profanación” (RS 131). La seguridad de los adoradores también es una consideración seria, especialmente cuando se accede a la capilla fuera de horario.

#### APÉNDICE A: GUÍA RÁPIDA DEL PROCESO DE DISEÑO PARA PASTORES Y COORDINADORES PASTORALES

*Esta guía rápida se refiere únicamente al proceso de diseño. Para proyectos más grandes, consulte el diagrama de flujo para proyectos de renovación y construcción, que describe el papel del Comité Arquidiocesano de Construcción y el Consejo Arquidiocesano de Finanzas. [https://archseattle.org/wp-content/uploads/2021/03/5456\\_flowchart.pdf](https://archseattle.org/wp-content/uploads/2021/03/5456_flowchart.pdf)*

#### Proyectos de diseño de gran envergadura

- Los proyectos de mayor envergadura incluyen la construcción de nuevas iglesias o capillas y renovaciones sustanciales
- Antes de que comience cualquier trabajo de diseño, escriba al Arzobispo, ofreciéndole un esquema general del proyecto propuesto
- Si el Arzobispo otorga permiso para continuar con el proyecto, el párroco se comunicará con la Oficina de Liturgia de la Arquidiócesis. La Oficina de Liturgia asignará un consultor que asistirá al párroco y a la parroquia con el proceso. Las propuestas de diseño pueden comenzar a desarrollarse en este punto.

- Cuando el diseño esté completo en un 50 % o 75 %, debe enviarse a la Oficina de Liturgia para que lo revise el Comité de Arquitectura y Arte Litúrgico para recibir sus comentarios.
- Luego, el diseño debe revisarse, teniendo en cuenta los comentarios, y volver a enviarse al Comité de Arte y Arquitectura Litúrgicos.
- El Comité luego presentará el diseño al Arzobispo, con la recomendación correspondiente.
- El Arzobispo puede entonces aprobar el diseño o solicitar cambios adicionales

#### Proyectos de menor envergadura

- Los proyectos más pequeños que afectan el espacio de adoración también están sujetos a un proceso de aprobación. Estos proyectos incluyen, entre otros, una nueva estatua o santuario, un nuevo tabernáculo, un vitral o un cambio en el esquema de colores del edificio de la iglesia.
- La alteración propuesta se presenta al Arzobispo
- El Arzobispo puede aprobar de inmediato, o remitirse al Comité de Arte y Arquitectura Litúrgicos
- El Comité luego revisará y hará recomendaciones al Arzobispo
- El Arzobispo puede entonces aprobar el proyecto tal como está, solicitar cambios o rechazar la propuesta.

## APÉNDICE B: GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA DEL ARQUITECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE IGLESIAS

### Plataforma de altar

- El tamaño debe permitir el acceso pleno alrededor del altar, el ambón y la silla del celebrante.
- La silla debe colocarse a no menos de 24 pulgadas de un escalón.
- Se debe proporcionar un pasamanos en un punto de fácil acceso a la plataforma, pero de tal manera que no interfiera con las líneas de visión o la acción litúrgica.
- El color o producto del piso debe cambiar en los escalones.
- La elevación de cada escalón del santuario debe ser de no más de 6 pulgadas.
- El número de escalones del santuario normalmente debe ser de 3 o 4 y en ningún caso más de 5.
- El ambón debe estar equipado con un micrófono ajustable para uso de personas con discapacidad.

### Bautisterio

- Todos los drenajes del bautisterio y la sala de equipos deben drenar directamente a la tierra. Si el código de plomería local o el inspector lo consideran inapropiado, comuníquese con Servicios de Construcción y Propiedad para obtener ayuda.
- El piso dentro del baptisterio deberá tener un acabado antideslizante.

### Bancos o asientos movibles

- El arquitecto debe revisar la ubicación final de las bancas con el asesor de la Arquidiócesis antes de que el contratista fije las bancas al piso. Se debe tener cuidado con la ubicación de las bancas y los reclinatorios para garantizar que haya suficiente espacio para los pies de una persona cuando los reclinatorios estén en la posición hacia abajo.
- Los bancos o asientos deben configurarse de tal manera que las personas en silla de ruedas puedan sentarse en la parte delantera, central y trasera, con un mínimo de dos sillas de ruedas por área, y muy cerca de los asientos para que los feligreses, amigos o familiares puedan sentarse con la persona.
- Cada área para sillas de ruedas debe estar equipada con un receptáculo de 120 voltios para permitir la conexión de un respirador.

## Sacristía

- Se proveerá un fregadero (sacrarium) en la sacristía de trabajo que drene directamente a la tierra. Si el código de plomería local o el inspector lo consideran inapropiado, comuníquese con Servicios de Construcción y Propiedad para obtener ayuda.
- Los gabinetes para vestimentas deben tener una profundidad mínima de 30 pulgadas.

## Sistema de sonidos

- Este sistema debe configurarse con dispositivos de audición y poder proporcionar un mínimo de cinco dispositivos.
- Se debe contratar a un ingeniero de sonido para ayudar al arquitecto y al contratista a encontrar la mejor tecnología disponible para un sistema de sonido que satisfaga la demanda de participación plena y consciente en la liturgia por parte del celebrante, la asamblea y el coro.